



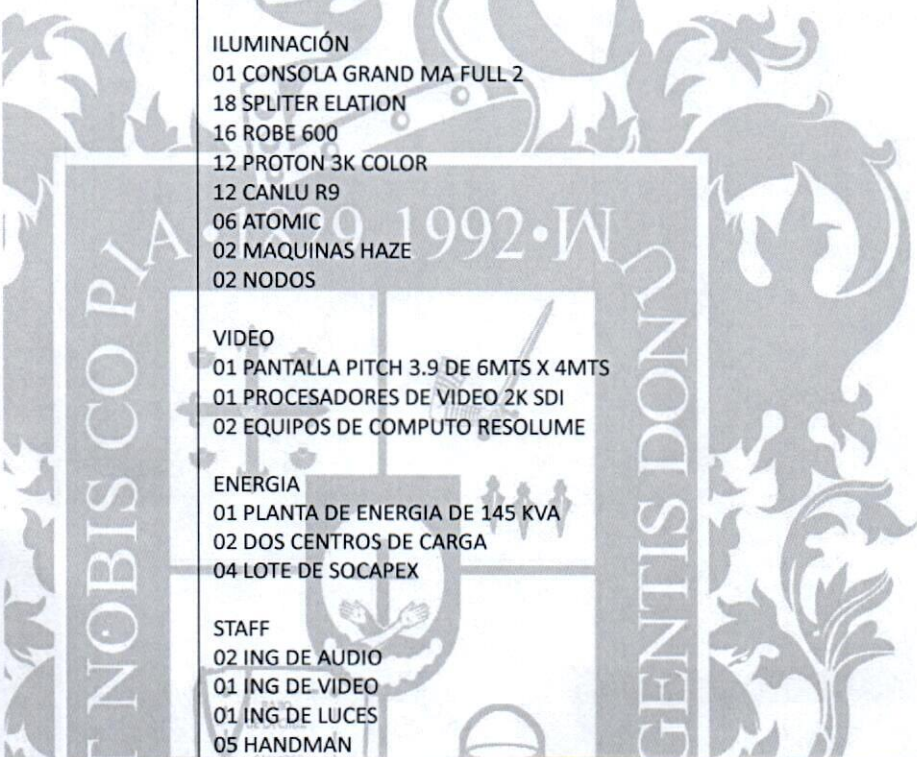
DICTAMEN PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS Y PRODUCCIÓN PARA AMENIZAR EL FESTEJO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

En el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes del día 03 de junio del año 2025 se emite dictamen para seleccionar el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación de grupos artísticos y producción para amenizar los festejos del Día del Servidor Público a trabajadores del Municipio de San Francisco de los Romo. Para el día 19 de junio del año en curso en el Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar.

No	LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN Y GENERO	ARTISTA	PRECIO UNITARIO
1	AUDITORIO JOSÉ GUADALUPE POSADA AGUILAR	19 JUNIO 2025	15:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS	MÚSICA AMBIENTAL	MUSICA DE AMBIENTE	\$690,000.00
			17:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS	BOLERO VERSÁTIL	DUETO ELLAS	
			18:00 HORAS A LAS 20:00 HORAS	GRUPO GRUPERO	LOS MIER	
			20:30 HORAS A LAS 22:30 HORAS	REGIONAL MEXICANO	LOS NOVILLOS	
PRODUCCIÓN:						
<p>P.A. 10 SISTEMAS VDOS L'ACOUSTICS 10 SUBWOFFER SB 218 L'ACOUSTICS 02 RACKS DE AMPLIFICACION L GRUPEN 01 CONSOLA DIGICO SD9 01 CONSOLA MIDAS M32</p> <p>MICROFONIA 10 SHURE SM 58 01 KIT DE MICROFONOS PARA BATERIA 04 UR4D 02 MICROFONOS CON SWITCH 12 PEDESTALES</p> <p>ILUMINACIÓN 01 CONSOLA GRAND MA FULL 2 18 SPLITER ELATION 16 ROBE 600 12 PROTON 3K COLOR 12 CANLU R9 06 ATOMIC 02 MAQUINAS HAZE 02 NODOS</p> <p>VIDEO 01 PANTALLA PITCH 3.9 DE 6MTS X 4MTS 01 PROCESADORES DE VIDEO 2K SDI 02 EQUIPOS DE COMPUTO RESOLUME</p> <p>ENERGIA 01 PLANTA DE ENERGIA DE 145 KVA 02 DOS CENTROS DE CARGA 04 LOTE DE SOCAPEX</p> <p>STAFF 02 ING DE AUDIO 01 ING DE VIDEO 01 ING DE LUCES 05 HANDMAN</p>						

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)





<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá entregar el equipo alineado y funcionando al 100% y de manera correcta, con softwares, PC'S y lo necesario para su proceso, presentación, instalación, operación, montaje y desmontaje. El proveedor estará al pendiente del funcionamiento y operación de toda la producción en general y la escenografía. 		
ADICIONALES: CARTA DE EXCLUSIVIDAD DEL TALENTO DESCRITO	SUB TOTAL	\$690,000.00
	I.V.A.	\$110,400.00
	TOTAL	\$800,400.00

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO A ADJUDICAR INCLUYE I.V.A.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN ROBERTO MARIN FLORES RFC: MAFJ900102E12 DOMICILIO LEGAL: ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO EXTERIOR 1855, CARIÑAN, AGUASCALIENTES TELÉFONO: +52 334 287 28 25 CORREO: ROBERTOFLORESECO@GMAIL.COM	1	SERVICIO	GRUPOS Y PRODUCCIÓN PARA EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO D ELOS ROMO.	\$800,400.00

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

El ente requirente manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal, lo cual se acredita con el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento/proyecto/Proceso y Unidad Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	AUNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO
1501	R004	G11	38201	\$1,500,000.00

3.- TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y PRECIO:

Contrato de prestación de servicios de conformidad con las especificaciones establecidas en su cotización y al punto 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR".

Lo anterior con una vigencia desde la firma del contrato y hasta la conclusión o término de la presentación de los grupos artísticos y producción es decir hasta el 19 de junio 2025 concluyendo a las 22:30 horas.

4.- FORMA DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La forma de pago será por transferencia electrónica y de conformidad con las especificaciones de tiempos establecidas en su cotización, crédito hasta 30 días , a la cuenta que el proveedor designó, sin embargo, previo a dicho pago, deberá de entregar la documentación necesaria para su debido registro, el servicio de contratación del elenco artístico se llevará a cabo en las instalaciones y ubicación designada de conformidad al punto 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR", durante el día y horario que se establezca, durante la vigencia del contrato.

Deberá garantizar el contrato de acuerdo a lo establecido por los artículos 69 fracción II y III y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes.

5.- ESTUDIO DE MERCADO:

Fuente: Proveedores del Padrón Único de Proveedores del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo

Actividad Comercial: Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares, producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos, alquiler de equipo para comercio y servicios.

Carácter del procedimiento: Nacional

De lo anteriormente expuesto se puede determinar que:

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	SI	NO
Con la información evaluada se determina la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por el departamento de Recursos Humanos	X	
Se identificó la existencia de proveedores a nivel Estatal, con posibilidades de cumplir con las necesidades de la contratación	X	



Permite conocer el precio prevaleciente de los bienes y servicios requeridos por el departamento de Recursos Humanos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado	X	
Permite conocer los términos y condiciones prevaleciente de los bienes y servicios por el departamento de Recursos Humanos	X	
Permite conocer si se garantizará el cumplimiento a los de los bienes y servicios requeridos por el departamento de Recursos Humanos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado	X	
Permite conocer si se garantizará el anticipo a los de los bienes y servicios requeridos por el departamento de Recursos Humanos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado	X	

6.- ANTECEDENTES

- En fecha 26 de junio del 2025 se elabora y presenta requisición de un servicio de grupos artísticos y producción para los festejos del día del servidor público en la cual se adjunta listado con la fecha y géneros requeridos a presentarse en el Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar.
- Que con fecha 27,29 y 30 Y 10 de junio de 2025 se presentaron tres cotizaciones por parte de los proveedores:
 - Josue Alejandro Gómez Zamarripa
 - Juan Roberto Marín Flores
 - Eduardo Arturo Medina Amador

Las cuales ofertan y cumplen con los grupos artísticos e incluyen la producción en los géneros musicales requeridos; la forma de pago en dos de las tres cotizaciones nos maneja un crédito de 5 y 30 días después de ser emitida la CDFI; la cotización de Eduardo Arturo Medina Amador se solicita el pago a la firma del contrato, por la naturaleza de contratación de los artistas y como parte de su garantía en la calidad de los servicios entregan cartas de exclusividad de los artistas en las fechas ofertadas una vez confirmados.

- Que el objetivo principal que pretende alcanzar es Promover la convivencia para garantizar el correcto desarrollo de las relaciones con las y los servidores públicos, para fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.
- Con base a lo requerido, para la contratación de servicios, el deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a lo dispuesto en las demás disposiciones administrativas, legales y normativas aplicables.
- La Descripción del programa consiste con la finalidad de agradecer y reconocer el esfuerzo, compromiso y trabajo desempeñado, celebrando el "Día del servidor público" festejo en el que se ofrece una comida, la presentación de un grupo musical y además un sorteo de regalos en el que participan todas y todos los servidores públicos adscrito a la administración.
- El festejo del Día del Servidor Público se tendrá la presentación de diferentes grupos artísticos incluyendo producción en el Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, para ofrecer un momento de entretenimiento y fomentar la interacción social entre los trabajadores.
- Las cotizaciones donde las tres propuestas proporcionan y ofertan las especificaciones técnicas solicitadas, cumpliendo con los grupos artísticos y producción requerido, donde por la naturaleza de la contratación de los grupos solicitan, el Proveedor que solicita el pago a la firma de contrato fue el de Eduardo Arturo Medina Amador, mientras que Juan Roberto Marín Flores su crédito es de hasta por 30 días y Josue Alejandro Gómez Zamarripa nos manejan un crédito de 5 días después de la entrega de CDFI, entregando como parte de su garantía carta de exclusividad en la fecha cotizada, a quien resulte la adjudicación.
- Con base en lo dispuesto por lo requerido, para la contratación de servicios, el departamento de Recursos Humanos deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a lo dispuesto en las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
FUNDAMENTO LEGAL**

NOBIS COPIA

GENESIS

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Toda vez que el servicio de contratación de los grupos artísticos y producción para amenizar los festejos del día del servidor público, es con recursos de PARTICIPACIONES FEDERALES 2025, en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que textualmente establece:

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran los siguientes Sujetos de la Ley:

I.....

II....

III.- Los Municipios del Estado, así como las Entidades del Municipio, que no cuenten con disposiciones administrativas en esta materia.

Así pues, el presente Dictamen para la contratación de servicios, se realiza conforme al procedimiento de Adjudicación Directa y se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley con base en lo siguiente:

Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que textualmente establece:

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios se podrán contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, por excepción.

III.- Invitación a cuando menos tres personas por monto y

IV. Adjudicación directa por tabla comparativa.

De igual manera, en el Título Sexto "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública, de la citada ley, establece en su artículo 63, fracción I, dispone:

Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Asimismo, el artículo 60 de la citada ley señala que:

*En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o **adjudicación directa**, respectivamente*

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios...

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su

NOBIS COPIA

selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

En virtud de lo anterior, se propone adjudicar de manera directa, atendiendo a un análisis de precios del mercado con proveedores que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para proveer el servicio de contratación de los grupos artísticos y producción para amenizar los festejos del Día del Servidor Público, para el día 19 de junio del presente año y atendiendo a los géneros y grupos musicales solicitados.

Así pues, se procedió a evaluar los servicios que se ofrecen en las cotizaciones, tomando en consideración los criterios de adjudicación descritos en el manual; para lo que se consultó a los siguientes tres proveedores: Josue Alejandro Gómez Zamarripa, Juan Roberto Marín Flores y Eduardo Arturo Medina Amador, todos registrados en el Padrón Único de Proveedores del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, mismos a los que se les solicito su cotización con la propuesta de grupos requeridos, para proveer el servicio de contratación de los grupos artísticos y producción para amenizar el festejo del día del servidor público a trabajadores del municipio de San Francisco de los Romo a fecha 19 de junio del presente, atendiendo a los siguientes géneros musicales: música ambiental, Bolero versátil, Grupo grupero y Regional mexicano.

8.- ACREDITACIÓN DEL CRITERIO EN QUE SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA EXCEPCIÓN

Una vez recibidas las cotizaciones, en términos de lo requerido en la solicitud referida, por parte de los proveedores mencionados, se llevó a cabo la evaluación, acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de la siguiente forma:

ECONOMÍA

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

N°	LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	GENERO	JOSUE ALEJANDRO GÓMEZ ZAMARRIPA	JUAN ROBERTO MARIN FLORES	EDUARDO ARTURO MEDINA AMADOR
1	AUDITORIO JOSÉ GUADALUPE POSADA AGUILAR	19 JUNIO 2025	MÚSICA AMBIENTAL	PRODUCCIÓN AMBIENTALISTA	MÚSICA DE AMBIENTE	MUSICA DE AMBIENTE
			BOLERO VERSÁTIL	CONJUNTO MUSICAL REZA	DUETO ELLAS	PASTELES VERDES
			GRUPO GRUPERO	GRUPO LOS AGUERRIDOS	LOS MIER	GRUPO SAMURAY
			REGIONAL MEXICANO	GRUPO BRINDIS	LOS NOVILLOS	LOS BARON DE APODACA
			PRODUCCIÓN	CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA COTIZACIÓN	CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA COTIZACIÓN	CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA COTIZACIÓN
			SUB TOTAL	\$771,551.72	\$690,000.00	\$750,000.00
			IVA	\$123,448.28	\$110,400.00	\$120,000.00
			TOTAL	\$895,000.00	\$800,400.00	\$870,000.00

Precios expresados en moneda nacional, ya incluye I.V.A. el total de acuerdo con los costos del mercado la propuesta económica más baja, corresponde al proveedor JUAN ROBERTO MARIN FLORES con un total de **\$800,400.00** (OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 m.n.) incluye el I.V.A., y la cual se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado, teniendo un ahorro de **\$ \$699,600.00** (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con relación a la propuesta que cumple con todo lo requerido y la proposición más económica siguiente, que corresponde al proveedor EDUARDO ARTURO MEDINA AMADOR.



EFICACIA

El proveedor **JUAN ROBERTO MARIN FLORES** oferta exclusividad y el precio más bajo. Sus condiciones económicas son el pago de crédito hasta por 30 días una vez concluido el servicio y con conformidad. Es una persona seria, comprometida por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

El recurrir al procedimiento de adjudicación directa es la modalidad más conveniente por el supuesto que se invoca, ya que se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requiere el Departamento de Recursos Humanos del Municipio de San Francisco de los Romo, además de que aseguramos que los proveedores seleccionados para este tipo de procedimiento cumplan con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y que cuenten con la disponibilidad de recursos necesarios para el suministro inmediato de los servicios solicitados

EFICIENCIA

Al concurrir a los criterios de economía y eficacia, se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr adecuadamente la función que pretende realizar el festejo del Día del Servidor Público del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, ya que la propuesta del proveedor **Juan Roberto Marin Flores** reúne las mejores condiciones en cuanto a costo, términos, condiciones y calidad, en base al análisis y comparativo de las otras propuestas.

IMPARCIALIDAD

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa como excepción de la Licitación Pública Nacional, es con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Departamento de Recursos Humanos del San Francisco de los Romo, Aguascalientes; de la documentación que integra el presente documento se aportan los elementos necesarios para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún proveedor con respecto a la contratación, por lo que se realizó con imparcialidad en referencia a términos de economía, eficacia y eficiencia.

Derivado de la solicitud de cotizaciones enviadas de los tres diversos proveedores registrados en el padrón de proveedores de este Municipio de San Francisco de los Romo Aguascalientes, trajo como resultado la obtención de los elementos de análisis del mercado para que el presente dictamen se emitiera con imparcialidad, ya que fue proporcionada la misma información a todos los participantes en tiempo y forma, para la posterior evaluación de las propuestas recibidas, tomando en cuenta su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

Además de lo manifestado con antelación, la selección de los proveedores de servicios se realiza sin que exista persona alguna en el Municipio que reciba por sí o por interpósita persona algún beneficio. además, no existe interés personal, familiar o de negocios para la contratación de los bienes referidos.

Asimismo, los servidores públicos involucrados en el proceso de adjudicación no obtendrán beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que reciban del Municipio en el desempeño de sus funciones, por lo que se evitarán actos de corrupción, además que no se aprovecharán de su cargo para favorecer persona alguna. Esta misma conducta y rectitud, será exigida al proveedor.

HONRADEZ

Dicho procedimiento se realizó solicitando a los proveedores registrados en el padrón de proveedores respectivo, que pudieran cumplir con oportunidad y atender la invitación a participar en la investigación de mercado, haciéndolo de manera transparente.

De la documentación que integra la presente excepción se advierte la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación con apego al marco jurídico aplicable tanto de los servidores públicos como de los proveedores que participan

TRANSPARENCIA

Se realiza con transparencia, toda vez que se lleva a cabo en condiciones de legalidad y tratamiento equitativo a los participantes, otorgando información accesible y clara sobre los conceptos a contratar, procedimientos y resultados.

Así lo provee y dictamina
ENTE REQUERENTE

FIRMA

L.A. NANCY OLIVIA RODRIGUEZ LOPEZ
Subdirectora de Finanzas y Administración área requirente

San Francisco De Los Romo, Aguascalientes a 03 de junio del 2025